



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/70
20 de febrero de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 89 del programa

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Comisión Política Especial y
de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/52/619)*]

52/70. Cuestiones relativas a la información

A

Información al servicio de la humanidad

La Asamblea General,

Tomando nota del amplio e importante informe del Comité de Información¹,

Tomando nota asimismo del informe del Secretario General sobre cuestiones relativas a la información²,

Insta a todos los países, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y todos los demás interesados a que, reafirmando su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la libertad de prensa y la libertad de información, así como los de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de difusión, profundamente preocupados por las disparidades existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como por las consecuencias de todo

¹ A/52/21. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 21*.

² A/52/455 y Corr.1.

tipo que se derivan de esas disparidades y que afectan a la capacidad de los medios de difusión públicos, privados y de otro tipo y de los particulares de los países en desarrollo para divulgar información y comunicar sus opiniones y sus valores culturales y éticos mediante la producción cultural endógena, y para velar por la diversidad de fuentes de información y por su libre acceso a la información, y reconociendo el llamamiento que se ha hecho en ese contexto en pro de lo que se ha denominado en las Naciones Unidas y en diversos foros internacionales "un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, considerado como un proceso evolutivo y continuo":

a) Cooperen y adopten medidas concertadas para reducir las disparidades existentes en las corrientes de información en todos los planos mediante el aumento de la asistencia para el desarrollo de la infraestructura y la capacidad de comunicación de los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y las prioridades que esos países asignen a esas esferas, para que tanto ellos como sus medios de difusión públicos, privados o de otro tipo puedan formular sus propias políticas de información y comunicación libre e independientemente y aumentar la participación de los medios de difusión y de las personas en el proceso de comunicación, y asegurar una corriente de información libre en todos los planos;

b) Velen por que los periodistas puedan desempeñar sus tareas profesionales en libertad y con eficacia y condenen enérgicamente todos los ataques contra ellos;

c) Presten apoyo para que se puedan continuar y fortalecer los programas de capacitación práctica para periodistas de la prensa, la radio y la televisión, públicas, privadas y de otro tipo, de los países en desarrollo;

d) Incrementen las actividades regionales y la cooperación entre los países en desarrollo, así como la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, a fin de reforzar la capacidad de comunicación y mejorar la infraestructura de los medios de difusión y la tecnología de las comunicaciones de los países en desarrollo, especialmente en las esferas de la capacitación y la difusión de información;

e) Procuren proporcionar, además de la cooperación bilateral, todo el apoyo y la asistencia posibles a los países en desarrollo y a sus medios de difusión, públicos, privados o de otro tipo, teniendo debidamente en cuenta sus intereses y necesidades en la esfera de la información, así como las medidas ya adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las encaminadas a:

- i)* Desarrollar los recursos humanos y técnicos que son indispensables para el mejoramiento de los sistemas de información y comunicación en los países en desarrollo y apoyar la continuación y el fortalecimiento de los programas de capacitación práctica, como los que ya se están ejecutando con el auspicio de entidades públicas y privadas en todo el mundo en desarrollo;
- ii)* Crear condiciones que permitan a los países en desarrollo y a sus medios de difusión públicos, privados o de otro tipo, valiéndose de sus recursos nacionales y regionales, producir tecnología de comunicaciones adaptada a sus necesidades nacionales, así como el material necesario para programas, especialmente para las emisiones de radio y televisión;
- iii)* Prestar asistencia para establecer y promover enlaces de telecomunicaciones en los planos subregional, regional e interregional, especialmente entre países en desarrollo;

iv) Facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología de comunicaciones disponible en el mercado libre;

f) Presten pleno apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación³ establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que debe estar al servicio de los medios de difusión públicos y privados.

*69a. sesión plenaria
10 de diciembre de 1997*

B

Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reafirmando enérgicamente la función primordial que le incumbe en la tarea de elaborar, coordinar y armonizar las políticas y las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Información¹;
2. *Observa* que el Comité de Información no pudo concluir su labor en su 19º período de sesiones;
3. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre cuestiones relativas a la información²;
4. *Toma nota asimismo* del informe del Equipo de Tareas sobre la reorientación de las actividades de información pública de las Naciones Unidas⁴;
5. *Pide* al Secretario General que siga llevando a cabo las actividades que ya se le han encomendado;
6. *Pide también* al Secretario General que informe al Comité de Información en su 20º período de sesiones y a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones sobre las actividades de información pública de las Naciones Unidas y sobre la aplicación de las medidas relativas a la información y las comunicaciones aprobadas por la Asamblea;
7. *Pide* al Comité de Información que le presente un informe en su quincuagésimo tercer período de sesiones;

³ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 21ª reunión, Belgrado, 23 de septiembre a 28 de octubre de 1980*, vol. 1, *Resoluciones*, secc. III.4, resolución 4/21.

⁴ A/AC.198/1997/CRP.1, anexo.

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Cuestiones relativas a la información".

*69a. sesión plenaria
10 de diciembre de 1997*